

SRA./SR.:

La Junta Ejecutiva Permanente del Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2026, acordó convocar elecciones al cargo de Consejero de la citada Junta, tras la vacante de D^a. Elena Laguno Crespo, conforme a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los vigentes Estatutos de la Organización Colegial Veterinaria Española.

Las candidaturas deberán presentarse en el Consejo General de Colegios de la Profesión Veterinaria de España hasta las 15 horas del día **25 de septiembre de 2026**.

Expirado el plazo de presentación de candidaturas, la Junta Ejecutiva Permanente se reunirá para la proclamación de las candidaturas que reúnan los requisitos y lo comunicará a los Colegios en los cinco días siguientes. Al mismo tiempo, procederá a la designación por sorteo de los miembros de la Mesa electoral.

La votación, en la que tomarán parte los Presidentes de los Colegios Oficiales de la Profesión Veterinaria de España, o en su defecto, quienes estatutariamente les sustituyan, se celebrará en la sede del Consejo General, calle Villanueva, 11 – 5^a Planta (Madrid) ante la mesa electoral constituida al efecto el día **7 de noviembre de 2026** entre las 10 y las 16 horas, en que finalizará la votación procediéndose seguidamente al escrutinio de los votos emitidos.

Las modalidades de voto serán presencial y por correo.

Las elecciones a que se refiere la presente comunicación se celebrarán de acuerdo con las prescripciones contenidas en los vigentes Estatutos Generales de la Organización Colegial Veterinaria Española, concretamente conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 17 a 20 y en las normas para el ejercicio del voto por correo aprobadas por la Asamblea General de Presidentes en sesión celebrada el día 14 de junio de 2025.

Para su comodidad se acompaña transcripción literal de los citados preceptos y de las mencionadas normas.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2026.
El Secretario General del CGCPVE

SRA./SR. PRESIDENTA/E DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PROFESION VETERINARIA.-

Nota: la presente convocatoria se remite a todos los Colegios por e-mail certificado y se inserta en la web de la Organización Colegial Veterinaria Española (www.colvet.es) para la debida publicidad.